



ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ESTABLOS AFECTADOS POR ENFERMEDADES DE CAMPAÑA

DATOS DEL SOLICITANTE (titular de la explotación):

Apellido 1º										Apellido 2º									
Nombre										DNI/NIF									
Tipo Vía					Vía pública					Número									
Localidad										Código postal									
										Teléfono contacto									

DATOS BANCARIOS

Entidad financiera																			
Código Banco					Código sucursal					D.C.					Nº Cuenta o Libreta				

DATOS DE LA EXPLOTACIÓN

Titular									
Código de explotación									
E S 3 9									

SOLICITA: acogerse a las ayudas contempladas en la Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones exigidas por la normativa reguladora de la presente ayuda, que conozco y acepto, aportando la siguiente documentación:

- π Fotocopia del DNI del solicitante Fotocopia compulsada del DNI del solicitante.
 - π Certificación de la titularidad bancaria reseñada en la solicitud.
 - π Certificado de desinfección y desratización, en su caso, expedido por la empresa oficialmente autorizada ajustándose al modelo establecido en el anexo II de la presente Orden.
 - π Original o copia debidamente compulsada de la factura del tratamiento efectuado.
 - ☐ Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - ☐ Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos que anteceden son ciertos y que quedo obligado a comunicar a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, la obtención de cualquier otra subvención o ayuda que perciba o pueda percibir para la misma finalidad.
- En de de 2006

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA



ANEXO III

AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE LA CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA Y A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

La persona abajo firmante autoriza a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones para con ambos organismos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir **ayudas a la desinfección de los establos de la Comunidad Autónoma de Cantabria afectados por enfermedades objeto de Campaña de Saneamiento** durante el año 2006.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 30/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
N.I.F.	FIRMA (sólo en el caso de personas físicas)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY 58/2003, de 17 de diciembre)

APELLIDOS Y NOMBRE	
N.I.F.	ACTÚA EN CALIDAD DE
FIRMA	

, a de de 2006

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General

Corrección de error a la Orden EDU/22/2006 de 31 de marzo, por la que se convoca la concesión de compensaciones extraordinarias para personal docente no universitario, titulares de puestos de trabajo en la enseñanza pública de Cantabria, para cuyo desempeño se precisa realizar desplazamientos por carretera, publicada en el BOC número 72, de 12 de abril de 2006.

Advertido error en la Orden EDU/22/2006 de 31 de marzo, publicada en el BOC número 72, de 12 de abril de 2006, por la que se convoca la concesión de compensaciones extraordinarias para personal docente no universitario, titulares de puestos de trabajo en la enseñanza pública de Cantabria, para cuyo desempeño se precisa realizar desplazamientos por carretera, se procede a la siguiente subsanación:

Se publica Anexo I, omitido en la Orden reseñada.

Santander, 12 de abril de 2006.-El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.



ANEXO I

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE			D.N.I.
CUERPO			

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Calle o plaza y número		TELÉFONO	
Localidad	CÓD. POSTAL		

EXPONE: (Describir explícita y detalladamente el hecho causante de los daños, así como las características de estos y el lugar, fecha y hora del accidente).

--	--

SOLICITA, le sea concedida una compensación extraordinaria, aportando para ello la siguiente documentación:

--	--

..... a de de 2006

FIRMA DEL/A INTERESADO/A

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN.

06/5086

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden EDU/27/2006, de 18 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas individuales al transporte para el alumnado de Formación Profesional de Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y de prácticas formativas en empresas o instituciones colaboradoras, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo establece en su artículo 30.2 que la formación profesional, en el ámbito